



BASES DEL CONCURSO NACIONAL DE BANDAS ESCOLARES DE MÚSICA 2022

I. CONVOCATORIA.

La Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, con el propósito de fomentar la formación cívica y patriótica de los estudiantes, la promoción de la identidad de los estudiantes de la Provincia de San Román; en coordinación con la Municipalidad Provincial de San Román; organizan el “Concurso Nacional de Bandas Escolares de Música 2022” por conmemorarse el XCVI Aniversario de la Provincia de San Román. Por lo que, se convoca a las instituciones educativas de Educación Básica Regular, de gestión pública y privada a participar en el dicho evento.

II. JUSTIFICACIÓN

Este concurso está dirigido a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de nivel secundario de la Región Puno y de todo el Perú que tengan banda de música y/o banda sinfónica, con el fin de que, a través del arte que cultivan, se siga ennobleciendo el alma de quienes lo practican y les permita acercarse a los ideales de belleza y armonía, así como ejercitarse en los valores y habilidades que hará de ellos mejores seres humanos.

III. OBJETIVOS

- Promover la participación de los estudiantes de Educación Básica Regular en el Concurso Nacional de Bandas Escolares de Música por conmemorarse el XCVI Aniversario de la Provincia de San Román.
- Generar el buen gusto por la música y el respeto por las expresiones artísticas en general.
- Organizar, ejecutar y evaluar la participación correcta y responsable de los estudiantes de las instituciones educativas de Educación Básica Regular, de gestión pública y privada.
- Promover el refinamiento técnico/musical de los elencos de las instituciones educativas participantes.
- Profundizar los vínculos socioculturales entre los participantes en pro del fortalecimiento de nuestra identidad local, regional y nacional.
- del Concurso Nacional de Bandas Escolares de Música, por el XCVI Aniversario de la Provincia de San Román.



IV. BASES LEGALES

- 4.1 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.2 Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- 4.3 Ley N° 29565 Ley de Creación del Ministerio de Cultura
- 4.4 Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- 4.5 Decreto Supremo N° 011-2012, Reglamento de la Ley General de Educación.
- 4.6 RVM N° 0022-2007-ED, Normas para el fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, El Uso Adecuado del Tiempo y La Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los estudiantes de las Instituciones y Programas de Educación Básica.



- 4.7 RESOLUCIÓN MINISTERIALRM 531-2021-MINEDU. Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19
- 4.8 RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 108-2022-MINEDU. Modifican documento normativo denominado “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19” y dictan otras disposiciones.

V. ALCANCE.

- 5.1 Municipalidad Provincial de San Román.
- 5.2 Unidad de Gestión Educativa Local de San Román.
- 5.3 Ejército Peruano.
- 5.4 Policía Nacional del Perú
- 5.5 Instituciones educativas de Educación Básica Regular de gestión pública y privada.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 DE LA ORGANIZACIÓN.



El Concurso Nacional de Bandas Escolares de Música 2022 es organizado por la Unidad de Gestión Educativa Local San Román en coordinación con la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, por el XCVI Aniversario de la Provincia de San Román. Este acto emblemático se desarrollará **el miércoles 19 de octubre**, en el Estadio Municipal “San Isidro” de Juliaca.

6.2 DE LOS PARTICIPANTES.

- Podrán participar las bandas de música y bandas sinfónicas del ámbito regional y nacional que estén debidamente conformadas y respaldadas por sus respectivas Instituciones Educativas, públicas o privadas. Cada elenco deberá contar con un delegado, el mismo que será único nexo entre el ente organizador (la Unidad de Gestión Educativa Local San Román – Juliaca) y el grupo que representa.
- Cada delegación cubrirá sus gastos de traslado, ida y vuelta, al lugar donde se realizará el Concurso.
- El orden de participación de los elencos durante el concurso será determinado mediante un sorteo que se realizará (día 18 de octubre 2022 a las 3:00 p.m.) en el “Auditorium de la UGEL San Román”, con la presencia de los delegados de los elencos participantes y los organizadores del Concurso. Acto seguido, el rol será publicado en la página web de la UGEL San Román.
- Los especialistas del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, así como personal designado por el Ejército Peruano (GAC N° 04; GAC N° 8 y BING N° 04), Policía Nacional del Perú y Municipalidad Provincial de San Román garantizarán el cumplimiento de las bases.



6.3 DE LA INSCRIPCIÓN.

- La inscripción podrán realizarlo a través del Formulario Google en el siguiente enlace: <https://forms.gle/EnxNFbswVyT3bfhk8>; se recibirán **hasta el día viernes 15 de octubre (4:00 pm.)**
- Las Instituciones Educativas deberán presentar la “Ficha de Inscripción” debidamente llenada e impresa en 3 copias visadas cada una por la dirección de la institución participante, hasta el día viernes 15 de octubre (4:30 pm.) por mesa de partes de la UGEL San Román ubicado en Jr. María Parado de Bellido N° 337 Urb. La Capilla - Juliaca – Perú. (descargar la ficha de inscripción en la Página Web de la UGEL San Román)
- Los estudiantes participantes deben ser alumnos matriculados en el año en cuestión (2022) con sus respectivos documentos de identidad DNI.
- Por razones obvias, no está permitido que alumnos de otras instituciones educativas y/o exalumnos colaboren con los elencos participantes, para no incurrir en sanciones.



6.4 EL DESARROLLO DEL CONCURSO.

- El gran concurso nacional de bandas escolares de música se realizará el día **miércoles 19 de octubre**, en el Estadio Municipal “San Isidro” de Juliaca, a partir de las 09:00 a.m. en estricto orden de participación según el sorteo correspondiente.
- El desplazamiento de las instituciones participantes será a lo largo y ancho del espacio establecido, publicado por el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL San Román de acuerdo con el registro de inscripción de las instituciones educativas.

6.5 DE LAS CATEGORÍAS.

La Unidad de Gestión Educativa Local San Román – Juliaca ha visto por conveniente considerar para este año tres categorías con la finalidad de incrementar el número de participantes y motivar a otras instituciones educativas a participar en este concurso. Las categorías son como sigue:

a) **CATEGORÍA A: Banda de Música A.**

En esta categoría, el elenco cuenta con un mínimo de 20 y un máximo de 40 ejecutantes, y está conformado por instrumentos de las familias de bronce y percusión.

b) **CATEGORÍA B: Banda de Música B.**

En esta categoría, el elenco cuenta con un mínimo de 30 y un máximo de 50 ejecutantes, y está conformado por instrumentos de las familias de bronce, maderas y percusión. Los arreglos son muy coloridos y ligeros. Los instrumentos actúan de modo concertante y en grupo.



c) **CATEGORÍA C: Banda Sinfónica.**

En esta categoría, el elenco cuenta con un mínimo de 40 y un máximo de 60 ejecutantes, y está conformado por instrumentos sinfónicos de las familias de bronce, maderas y percusión. La familia de percusión debe contar obligatoriamente con timbales sinfónicos de concierto (timpani). Los arreglos para este ensamble están concebidos bajo las texturas polifónicas, homofónicas, homorítmicas y mixtas con la participación de los instrumentos por familias y en solos concertantes.

6.6 DEL REPERTORIO

LA CATEGORÍA A: Banda de Música A, incluye tres temas:

- Primero : Tema popular nacional o de la región de origen.
Segundo : Tema popular nacional o internacional.
Tercero : Marcha Militar



Tiempo mínimo 15 minutos y máximo de 20 minutos, considerando sólo la duración de los temas.

LA CATEGORÍA B: Banda de Música B, incluye tres temas:

- Primero : Tema popular nacional o de la región de origen.
Segundo : Tema popular nacional o internacional.
Tercero : Marcha Militar

Tiempo mínimo 20 minutos y máximo de 25 minutos, considerando sólo la duración de los temas.

LA CATEGORÍA C: Banda de Sinfónica, incluye tres temas:

- Primero : Tema popular nacional o de la región de origen.
Segundo : Tema del repertorio académico y/o clásico.
Tercero : Marcha Militar

Tiempo mínimo 20 minutos y máximo 30 minutos, considerando sólo la duración total de los temas.

6.7 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los elencos deben tener en cuenta los siguientes aspectos a ser calificados, los cuales son válidos para las tres categorías:

- Desplazamiento escénico (Vestimenta, coordinación, Creatividad y complejidad) : 20
 - Calidad del arreglo musical : 20
 - Afinación individual y grupal : 20
 - Precisión métrica y rítmica : 20
 - Nivel interpretativo : 20
- PUNTAJE TOTAL : 100 puntos**



El tiempo máximo para el desplazamiento escénico no debe exceder los 10 minutos. Se descontará 10 puntos al elenco que no cumpla con los tiempos de duración, mínimo o máximo, establecidos en las bases, tanto para la "ejecución musical" como para el "desplazamiento escénico".

La decisión de los jurados calificadores será **única e inapelable** a ninguna instancia.

6.8 DEL JURADO CALIFICADOR

El jurado estará conformado por:

- 1 representante de la Policía Nacional del Perú (banda de músicos macro región sur).
- 1 representante del Ejército Peruano (banda de músicos macro región sur).
- 1 músico de reconocida trayectoria en el ámbito nacional.

6.9 DE LOS PREMIOS

La premiación es como sigue: Auspiciado por la Municipalidad Provincial de San Román.



CATEGORÍA A - Banda de Música A:

Primer Puesto : 1 Trombón de Vara Dorada
: Gallardete.
: Medalla para Director de Banda

Segundo Puesto : 1 Bombo Jimbao 26"-22"
: Gallardete.
: Medalla para Director de Banda

Tercer Puesto : 1 Tarola
: Gallardete.
: Medalla para Director de Banda

CATEGORÍA B - Banda de Música B:

Primer Puesto : 1 Trombón de Vara Dorada
: Gallardete.
: Medalla para Director de Banda

Segundo Puesto : 1 Clarinete
: Gallardete.
: Medalla para Director de Banda

Tercer Puesto : 1 Flauta Pícolo
: Gallardete.
: Medalla para Director de Banda

CATEGORÍA C - Banda Sinfónica:

Primer Puesto : 1 Trombón de Vara Dorada
: Gallardete.
: Medalla para Director de Banda



Segundo Puesto : 1 Clarinete
: Gallardete.
: Medalla para Director de Banda

Tercer Puesto : 1 Flauta p colo
: Gallardete.
: Medalla para Director de Banda

Los premios ser n entregados en el lugar del concurso al finalizar el mismo. Adicionalmente, se otorgar  medallas de honor de la "Ciudad de Juliaca" a todos los directores de las Bandas Escolares participantes.

VII. DE LAS SANCIONES:



- 7.1 La instituci n educativa participante que infringe las bases con integrantes de otras instituciones y/o exalumnos ser n descalificados del concurso.
- 7.2 La instituci n educativa que no se presenta en la hora programada realizar  al final en calidad de exhibici n.
- 7.3 Las instituciones educativas que ocasionan disturbios ser n sancionadas con la inhabilitaci n de participaci n en los concursos y todas las actividades c vico patri ticas pr ximas.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1 Cada entidad educativa se har  responsable del grupo humano que dirige y de los bienes materiales que porta.
- 8.2 No est  permitido que los elencos cambien la categor a en la que concursan. Es decir, una vez presentada la ficha de inscripci n donde se indica la categor a en la que participar  determinado elenco, por razones de orden y respeto a las bases, no estar  permitido el cambio de categor a.
- 8.3 Cualquier divergencia producida durante el Concurso ser  inmediatamente absuelta por los miembros de la organizaci n.
- 8.4 Los asuntos no previstos o no contemplados en las bases, ser n resueltos por la Comisi n Organizadora y el jurado en lo que corresponda y su fallo ser  inapelable.

<https://ugelsanroman.gob.pe/>

Tel. 051-321562 – Celular 984806222.

Juliaca, Setiembre de 2022

LA COMISI N ORGANIZADORA